



**SECRETARÍA DE
ASUNTOS ESCALAFONARIOS**

PRIMER INFORME

DE ACTIVIDADES

2025 – 2026

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

MARÍA DEL CARMEN OVIEDO RAMÍREZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ESCALAFONARIOS



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Asuntos Escalafonarios presenta su Primer Informe de Actividades con el propósito de dar cuenta a la base trabajadora sindicalizada de las acciones, gestiones y resultados desarrollados desde el inicio de la presente gestión, en cumplimiento de las responsabilidades conferidas por nuestro Estatuto y de los principios de transparencia, rendición de cuentas y compromiso sindical.

Durante este periodo, el trabajo de esta Secretaría se ha orientado a la atención de los asuntos relacionados con los derechos escalafonarios de las y los trabajadores, así como a la revisión, ordenamiento y regularización de los procesos y expedientes recibidos de la administración anterior. Ello implicó identificar inconsistencias documentales, atender rezagos administrativos y emprender diversas acciones encaminadas a fortalecer la certeza jurídica y la correcta administración de la información escalafonaria.

De igual manera, se realizaron gestiones permanentes ante las autoridades competentes para impulsar la instalación y funcionamiento efectivo de la Comisión Mixta de Escalafón, promover la aprobación de los criterios que regulan sus trabajos y exigir la atención de los movimientos escalafonarios pendientes, cuya demora continúa afectando legítimas expectativas de desarrollo laboral de la base trabajadora sindicalizada.

El presente informe refleja el esfuerzo institucional realizado para documentar, analizar y dar seguimiento a cada uno de los asuntos encomendados a esta Secretaría, manteniendo en todo momento una comunicación permanente con la Secretaría General, los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón y los órganos sindicales correspondientes.



INFORME

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21, fracción I, y 50, fracción X, del Estatuto, y en cumplimiento del Acuerdo de Asamblea que establece que el Comité Ejecutivo General, los Comités Ejecutivos Seccionales, el Consejo Directivo y las Comisiones Permanentes deberán dar a conocer a la base trabajadora sindicalizada, con 72 horas de anticipación, en forma electrónica o impresa y por el medio que resulte más eficaz, su Informe Anual de Actividades, la Secretaría de Asuntos Escalafonarios presenta el presente documento.

El informe da cuenta de las acciones, gestiones, trabajos y actividades desarrollados por esta Secretaría desde el inicio del presente trienio y hasta la fecha, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades que le corresponden, así como de las acciones emprendidas para la atención y seguimiento de los asuntos relacionados con los derechos e intereses escalafonarios de la base trabajadora sindicalizada.

A través de este ejercicio se busca informar de manera puntual sobre el trabajo realizado, los asuntos atendidos y las gestiones efectuadas durante el periodo que se reporta, en cumplimiento de las responsabilidades conferidas a esta Secretaría y del compromiso de mantener informada a la base trabajadora sindicalizada.

El principal objeto del presente informe es dejar constancia formal y documentada del estado en que se recibió esta Secretaría por parte del ex secretario de Asuntos Escalafonarios, y de las actuaciones realizadas en consecuencia, así como de las gestiones institucionales emprendidas, la producción documental generada, los avances, obstáculos, asuntos pendientes y rezagos existentes en materia de movimientos escalafonarios, con la finalidad de tomar acciones inmediatas y solventar los asuntos pendientes en la materia de manera inmediata, al tiempo de cumplir con los principios de transparencia, archivo y rendición de cuentas, así como para proteger los datos personales de los trabajadores agremiados.

Desde que dio inicio la encomienda para la cual fuimos elegidos, el equipo de trabajo de la Secretaría de Asuntos Escalafonarios se integró por la compañera titular, dos compañeras y dos compañeros, quienes se encuentran adscritos formalmente al sindicato, cada uno de los cuales tienen tareas específicas asignadas. Todos colaboran de manera presencial y permanente.



Esta Secretaría recibió la oficina y los asuntos pendientes mediante procedimiento de entrega-recepción, del cual se advirtieron diversas inconsistencias, omisiones y falta de información, referente a:

Padrón desactualizado de trabajadores sindicalizados.

- Inexistencia de padrones de trabajadores de base y confianza.
- Ausencia de expedientes digitales del personal de base que entregaron solicitud para sindicalizarse.
- Inexistencia de documentación en materia de archivo que puedan repercutir en temas de transparencia.
- Falta de información de expedientes físicos y digitales de personal de otras relaciones laborales.
- Documentos con registro de movimientos ante los titulares sin la firma ni el aval de los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato. (Minuta de trabajo del 21 julio del 2025)
- Falta de documentación de soporte de algunos movimientos escalafonarios.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría realizó observaciones formales de manera oportuna al acta de entrega-recepción, solicitudes de aclaración y un análisis técnico, mismos que fueron documentados y entregados a las partes interesadas mediante oficios, notas informativas, alcances y escritos aclaratorios, que hoy forman parte del archivo de esta secretaría, de los cuales se comunicó a la Secretaría General, así como a la Comisión General de Vigilancia, a efecto de dejar constancia del estado en que se recibió esta área.

ANEXO 1

1. Acta de entrega-recepción celebrado el 19 de agosto de 2025.
2. Solicitud por escrito de aclaraciones al exsecretario de Asuntos Escalafonarios, del 8 de septiembre de 2025.
3. Respuestas del exsecretario de Asuntos Escalafonarios, del 26 de septiembre de 2025.
4. Oficio del resultado del análisis de respuestas del exsecretario de Asuntos Escalafonarios al acta de entrega-recepción turnado a la Secretaría General y a la Comisión General de Vigilancia, del 3 de diciembre del 2025.

De tal manera, en cumplimiento con las obligaciones estatutarias, esta Secretaría informó oportunamente a la Comisión General de Vigilancia sobre:

1. El estado de la entrega-recepción.
2. Las observaciones detectadas.
3. Los documentos aclaratorios elaborados.
4. El alcance de las inconsistencias encontradas.





Dichas comunicaciones se realizaron por escrito, adjuntando la documentación correspondiente, con el objetivo de garantizar la debida supervisión y de deslindar responsabilidades sindicales, legales e institucionales.

Por otra parte, con fecha 28 de noviembre del 2025, la Comisión General de Vigilancia turnó oficio en el que emitió diversos cuestionamientos al Comité Ejecutivo General. En este sentido, esta Secretaría respondió oportunamente y por escrito.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2026, la misma Comisión turnó oficio en el que solicita se informe si se dio atención a sus recomendaciones, y al mismo tiempo realiza nuevas sugerencias para el buen funcionamiento a las secretarías del Comité Ejecutivo General.

ANEXO 2

1. Oficio de la Comisión General de Vigilancia, del 28 de noviembre del 2025.
2. Respuesta al oficio de la Comisión General de Vigilancia, de fecha 28 de noviembre del 2025.
3. Oficio de la Comisión General de Vigilancia, de 8 de mayo del 2026.
4. Respuesta al oficio de la Comisión General de Vigilancia, del 8 de mayo del 2026.

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría ha mantenido comunicación permanente y coordinación con la Secretaría General, mediante reuniones e informes de manera puntual y escrita sobre:

- Bajas, rezago y movimientos pendientes.
- Avances del trabajo de esta Secretaría.
- Obstáculos institucionales detectados.
- Gestiones realizadas ante la autoridad y ante órganos sindicales.
- Elaboración de documentos, análisis y estudios solicitados.

Se informa que, al momento de asumir la responsabilidad de la Secretaría de Asuntos Escalafonarios, se identificó un rezago significativo heredado de la administración anterior, sustentado con la información previamente referida sobre la entrega-recepción, consistente en expedientes inconclusos, movimientos pendientes y trámites sin seguimiento oportuno.

En este sentido, de la pasada administración se tienen identificadas 35 bajas, de las cuales se aplicaron 25 movimientos, se finiquitan 19, quedando 6 inconclusos por falta de población en los niveles 3 y 4, además de los 10 pendientes que, sumados, generarán un promedio de 32 ascensos.





A lo anterior, se adicionan 13 originadas del mes de enero a julio de 2025, equivalente al mismo número de ascensos.

A esto se suma el retraso acumulado, derivado de las bajas ocurridas desde agosto de 2025 a la fecha, que ascienden a 82 casos de bajas por defunción, renunciaciones o jubilaciones, mismas que impactan directamente en la actualización de vacantes y corrimientos escalafonarios, situación que no se ha podido atender por la negativa de parte de los titulares de la Cámara para la aprobación de los Factores (Criterios) de la Comisión Mixta, y el desahogo de los movimientos pendientes desde 2024.

Por lo anterior, existe un retraso total aproximado de 500 movimientos derivados de bajas pendientes, situación que requiere atención prioritaria por parte de los titulares para garantizar la certeza y la seguridad laboral, así como la estabilidad institucional.

Este escenario ha implicado un esfuerzo de revisión, ordenamiento y regularización, que reafirma la necesidad de fortalecer los mecanismos administrativos y de coordinación inmediatas para abatir la demora y dar cumplimiento pleno a los derechos de la base trabajadora.

Es importante señalar que, de todo lo anterior, se comunicó en tiempo y forma a la Secretaría General, lo que ha permitido mantener una buena coordinación interna que tienen como fin garantizar unidad, transparencia y conducción responsable de los asuntos escalafonarios ante las autoridades.

Durante el periodo que se informa, particularmente en reunión de trabajo celebrada el 23 de noviembre de 2026, esta Secretaría elaboró y entregó por escrito a la Secretaría General diversos documentos de análisis de carácter técnico, jurídico e institucional:

ANEXO 3

1. Plan de trabajo 2025-2028.
2. Informe sobre propuesta de revisión de Criterios de la Comisión Mixta de Escalafón.
3. Cuadro comparativo con propuestas de modificación y adición de Criterios de la Comisión Mixta de Escalafón 2025-2028.
4. Nota informativa sobre derechos laborales y el escalafón como derecho en el trabajo.
5. Análisis sobre el criterio de antigüedad aprobado por Asamblea General.
6. Resumen sobre la preferencia del factor de antigüedad sindical.
7. Análisis sobre los Criterios de la Comisión Mixta de Escalafón.
8. Síntesis ejecutiva sobre temas de la Secretaría de Asuntos Escalafonarios.





9. Diversas tarjetas informativas sobre los temas planteados.
10. Análisis, proyección y elaboración de tres propuestas para la actualización inmediata del escalafón, dos de las cuales fueron entregadas por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficios STCD/SAE/009 y 010/2026, con las correspondientes matrices ya elaboradas para su revisión y aplicación en nómina.

Estos documentos tuvieron como finalidad analizar, informar, sustentar y respaldar la postura sindical en materia escalafonaria, de derechos laborales y sindicales, así como la de contribuir en la toma de decisiones sindicales e institucionales con base en criterios de legalidad, progresividad y justicia laboral, considerando los marcos legales correspondientes.

De la misma manera con fechas 8 de octubre del 2025 y 8 de enero del 2026 esta Secretaría dio cumplimiento a sus responsabilidades periódicas en materia de transparencia. El 15 de diciembre de 2025, se hace entrega del inventario documental, archivo físico y digital del mes de mayo al 15 de diciembre de 2025. Asimismo, se entrega el 9 de abril de 2026 el informe a la Unidad de Transparencia, y, el 13 abril del presente año, el primer trimestre del inventario archivístico a la Coordinación de Archivos.

ANEXO 4

De la misma manera, se informa que se encontró en las oficinas de Donceles una serie de documentos antiguos desordenados e inclasificables de los cuales no existe inventario que haya sido incorporado al acta de entrega-recepción, por lo tanto, estos archivos fueron debidamente empacados en nueve cajas para permanecer almacenados de manera temporal bajo resguardo en tanto concluye la remodelación del edificio sindical.

Se cuenta con fotografías de las cajas.

La Secretaría de Asuntos Escalafonarios y la Secretaría General, han realizado múltiples gestiones mediante oficios formales, así como de manera verbal, ante los titulares de la Cámara de Diputados y la Dirección General de Recursos Humanos, en su carácter de titulares integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón, con el respaldo de los siguientes documentos:



ANEXO 5

- Oficio de solicitud de Instalación de la Comisión Mixta de Escalafón en conjunto con los titulares de la institución. El 24 de septiembre de 2025, mediante el documento STCD/SAE/009-2025. Reunión celebrada el 17 de octubre de 2025.
- Oficio de solicitud de reunión urgente para atender rezago escalafonario, discutir y aprobar criterios y factores escalafonarios 2025-2028. Con oficio STCD/SAE/016/2025, el pasado 26 de noviembre de 2025.
- Oficio para reiterar solicitud de reunión para atender el rezago existente en bajas, movimientos, corrimientos escalafonarios, aprobar criterios y factores escalafonarios 2025-2028, para evitar mayores afectaciones a los derechos laborales y económicos de la base trabajadora. El 22 de enero de 2026 con oficio STCD/SAE/001-2026.
- Oficio para enviar documento formal de propuesta de modificaciones y adiciones a los Criterios de la Comisión Mixta de Escalafón 2025-2028, y nuevamente solicitar reunión para dar continuidad al desahogo de los trabajos pendientes. Documento STCD/SAE/006-2026, del 9 de febrero del presente año, del cual se comunicó oportunamente a los integrantes representantes de la Comisión Mixta de Escalafón de cada una de las tres secciones.
- Oficio para solicitar reunión urgente para la aprobación de criterios y dar continuidad a los trabajos propios de la comisión y desahogar los temas pendientes. Documento STCD/SAE/008-2026, del 25 de marzo del presente año, del cual se comunicó al Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados; Lic. Joaquín Moctezuma Andrade, Director de Relaciones Laborales y Servicios al Personal; y a los integrantes representantes de la Comisión Mixta de Escalafón de cada una de las tres secciones.
- Oficio para entregar propuesta de regularización y actualización del padrón escalafonario mediante la aplicación de corrimientos escalafonarios derivados de las bajas ocurridas en el periodo 2024 – 2026 para el personal sindicalizado de la Cámara de Diputados, trabajo finalizado después de un análisis exhaustivo del padrón escalafonario. Documento STCD/SAE/009-2026, del 10 de abril del presente año.
- Oficio para entregar propuesta viable para solventar el rezago de movimientos escalafonarios pendientes de los trabajadores sindicalizados desde el 2024 hasta el 2026. Documento STCD/SAE/010-2026, del 10 de abril del presente año.
- Oficio para solicitar reunión urgente para la aprobación de criterios y dar continuidad a los trabajos propios de la comisión y desahogar los temas pendientes. Documento STCD/SAE/015-2026, del 11 de mayo del presente año, del cual se comunicó al Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados; Lic. Joaquín Moctezuma Andrade, Director de Relaciones



Laborales y Servicios al Personal; y a los integrantes representantes de la Comisión Mixta de Escalafón de cada una de las tres secciones.

- Oficio para solicitar la revisión del expediente de dos compañeros sindicalizados, a efecto de verificar su estatus en el proceso de corrimiento escalafonario. Documento STCD/SAE/016-2026 y STCD/SAE/019-2026, de fechas 25 y 26 de mayo del presente año.
- Oficio que da respuesta a las recomendaciones emitidas al Comité Ejecutivo General por la Comisión General de Vigilancia, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, notificadas el 17 de diciembre de 2025, mediante oficio número STCD/SAE/025-2025. Documento STCD/SAE/020-2026, del 25 de mayo del presente año.
- Oficio para solicitar reunión urgente para la aprobación de criterios y dar continuidad a los trabajos propios de la Comisión Mixta y desahogar los temas pendientes. Documento STCD/SAE/021-2026, del 4 de junio del presente año, del cual se comunicó al Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados; Mtra. Olga Emilia Márquez Rochel, Directora de Administración y Desarrollo de Personal; Lic. Joaquín Moctezuma Andrade, Director de Relaciones Laborales y Servicios al Personal; integrantes del Consejo Directivo; integrantes de la Comisión General de Vigilancia; y a los integrantes de representantes de la Comisión Mixta de Escalafón de cada una de las tres secciones.
- Oficio que da respuesta a la Secretaría General y Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo de la Segunda Sección, respecto a la solicitud de información del personal sindicalizado activo integrantes de esa sección. Documento STCD/SAE/022-2026, del 5 de junio del presente año.
- Oficio que da respuesta al similar Núm. LXVI/DGRH/DRLSP/LXVI/2057/2026, emitido por el Lic. Joaquín Moctezuma Andrade, Director de Relaciones Laborales y Servicios al Personal, con el que solicita documentación (antecedentes) respecto al acuerdo de Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 2004, a efecto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión Mixta de Escalafón. Documento STCD/SAE/025-2026, del 17 de junio del presente año.
- Oficio con el que se da cumplimiento a la entrega del Inventario Archivístico del segundo del 2026, solicitado por la Coordinación de Archivos el 18 de junio del presente, a través del similar núm. CASTCD/156/2026. Documento STCD/SAE/026-2026, del 6 de julio del presente año.
- Oficio con el que se solicita a la Secretaría de Estadística, Conservación Documental, Actas y Acuerdos, el acuerdo de Asamblea General Ordinaria de 2004, con el que el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, establece la antigüedad sindical como primer factor para obtener ascensos escalafonarios. Documento STCD/SAE/030-2026, del 6 de julio del presente año.



- Oficio con el que se remite a la Secretaría General la propuesta denominada "Proyecto de la Comisión Mixta de Escalafón de los Trabajadores de Base y Base Sindicalizada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión" y "Cédula de Evaluación" elaborados de manera unilateral por los titulares de la Cámara de Diputados, recibido el 6 de agosto de 2026, para lo conducente. Documento STCD/SAE/031-2026, del 10 de agosto del presente año.
- Oficios con los que se remite a los representantes de la Primera, Segunda y Tercera Sección de nuestra organización, ante la Comisión Mixta de Escalafón, la propuesta denominada "Proyecto de la Comisión Mixta de Escalafón de los Trabajadores de Base y Base Sindicalizada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión" y "Cédula de Evaluación" elaborados de manera unilateral por los titulares de la Cámara de Diputados, recibido el 6 de agosto de 2026, para su revisión y análisis. Documentos STCD/SAE/032, 033, 034-2026, del 10 de agosto del presente año.
- Oficio con lo que se remite a la Secretaría General relación de trabajadores de base de la Cámara de Diputados que solicitan su incorporación a nuestra organización, con un total de 92 registros. Documento STCD/SAE/035-2026, del 11 de agosto del presente año.
- Oficio con lo que se remite a la Secretaría General relación de trabajadores de diversas relaciones laborales de la Cámara de Diputados que solicitan apoyo para obtener su base con un total de 454 registros. Documento STCD/SAE/036-2026, del 11 de agosto del presente año.

Cabe mencionar que esta Secretaría ha trabajado de manera permanente con los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón.

Es importante mencionar que, a la fecha del presente informe, estas solicitudes dirigidas a los titulares para atender el tema de los Criterios de la Comisión Mixta del Escalafón 2025-2028, y dar inicio a los trabajos pendientes de los movimientos escalafonarios derivados de 82 bajas, no se han concretado, situación que ha sido informada a la Secretaría General, en este sentido, se informa que se continuará con el seguimiento y se insistirá de manera permanente ante los titulares hasta que se logre el cometido principal de establecer y aprobar los Criterios y Factores 2025-2028 para solventar el rezago actual en materia escalafonaria.



SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCALAFONARIOS

PRIMER INFORME

— 21 DE AGOSTO DEL 2026 —

Es importante señalar que el pasado 17 de abril del presente año, se realizó una reunión en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que el sindicato proporcionó información inherente al escalafón mediante la proyección en una pantalla de televisión en donde se realizó paso a paso un ejercicio ilustrativo del cómo realizar un movimiento escalafonario, esto por haber manifestado los titulares desconocer del referido procedimiento. En dicha reunión participaron los licenciados Joaquín Moctezuma Andrade, y Carmen Cartela Martínez, la C. Irma Sánchez Aguilar, la C. María del Carmen Oviedo Ramírez, los representantes de la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato, y otros colaboradores, en dicha reunión se adoptó el acuerdo, de manera verbal, para aprobar los criterios escalafonarios e iniciar de inmediato la actualización del escalafón, pendiente desde el 2024. Compromiso que, a la fecha, no se ha cumplido por parte de los titulares.

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría convocó y participó en las siguientes reuniones al interior de la organización con los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón y representantes de las tres secciones:

ANEXO 6

- Reunión previa con los integrantes electos representantes de la Primera, Segunda y Tercera Secciones del Sindicato, en atención a la solicitud del Consejo Directivo, realizada el 19 de septiembre del 2025. Documentos STCD/SAE /001,002 y 003/2025.
- Primera Reunión de Trabajo para la instalación formal de la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato, en presencia de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General, celebrada el 24 de septiembre de 2025. Documentos STCD/SAE 006, 007 y 008/2025.
- Segunda Reunión de Trabajo, con la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato, celebrada el 10 de noviembre de 2025, en la cual se analizaron diversos temas, destacando el primer factor de los criterios escalafonarios, reafirmandose de manera unánime la antigüedad sindical como primer criterio, conforme al acuerdo soberano de Asamblea General del 20 de agosto de 2004. Documentos STCD/SAE/018, 019 y 020 2025.
- Tercera Reunión de Trabajo con la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato, celebrada el 4 de febrero de 2026, en la que se informó detalladamente sobre las gestiones realizadas ante la Dirección General de Recursos Humanos, del rezago existente en movimientos escalafonarios y de la necesidad urgente de aprobar los Criterios y Factores correspondientes al periodo 2025–2028. Documentos STCD/SAE/002,003 y 004/2026.
- Reunión de capacitación con los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón, representantes de las tres secciones, celebrada el 27 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Coordinación Educativa "Andrés Bello", en donde se





realizaron ejercicios de proyecciones, elaboración de matrices y corrimientos dentro del padrón escalafonario. Documentos STCD/011,012 y 013/2026

- Reunión informativa del proyecto "Sistema de Gestión de Información Escalafonaria", presentado por el compañero Hugo Méndez Silva, representante de la Tercera Sección de nuestra organización ante la Comisión Mixta de Escalafón. Documentos STCD/027,028 y 029/ 2026

Las convocatorias, acuses y actas respectivas de dichas reuniones forman parte integral del archivo de esta Secretaría y acreditan parte fundamental el trabajo constante, técnico y colegiado realizado en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato.

En materia de apoyo y consulta directa por parte de la base trabajadora respecto de diversos cuestionamientos sobre sus niveles escalafonarios, en cumplimiento con las atribuciones de esta Secretaría, se atendió de manera directa y personalizada a compañeras y compañeros, a quienes se les entregó una ficha informativa oficial sellada con la respectiva información individual sobre su situación y ubicación actualizadas dentro del padrón escalafonario. Todo ello con apego a la normatividad aplicable y resguardando la confidencialidad de los datos personales.

Asimismo, en el periodo referido, esta Secretaría ofreció atención mediante intercambio, recepción y emisión de oficios y documentos.

Es importante enfatizar que, como parte del trabajo transversal, y en apego a sus obligaciones y atribuciones, esta Secretaría mantiene colaboración constante con diversas áreas internas:

- Secretaría de Finanzas. Entrega mensual de información solicitada para la actualización de rangos destinados al pago de ayuda sindical.
- Esta secretaría elaboró y entregó a solicitud de la Secretaria General, y del Secretario de Finanzas, mediante STCD/SAE/023 y 024/2026 de junio del presente año, una base de datos completa con información puntual del personal sindicalizado por grupos de antigüedad quinquenal, referentes a la cláusula segunda numeral 1 del Convenio de Prestaciones Económicas, con base en fechas de sindicalización, que permite identificar y agilizar los pagos correspondientes de la prestación referida. Es importante señalar que la información contenida en esta base de datos fue recibida de la administración anterior. Derivado de su revisión, se realizaron diversas observaciones relacionadas con la falta de actualización de algunos registros; por tal motivo, la



información permanece sujeta a las aclaraciones, validaciones y actualizaciones correspondientes.

- Secretaría de Trabajo y Conflictos. Proporcionar información solicitada complementaria para la atención y desahogo de asuntos laborales.
- Secretaría del Interior y Organización. Entrega de información solicitada para la actualización de datos y apoyo documental.
- Secretaría de Acción Femenil. Proporcionar información puntual requerida para la actualización de bases de datos.
- Secretaría de Previsión Social y de la Habitación. Recepción de notificaciones de bajas para mantener actualizados los registros correspondientes dentro del padrón escalafonario.

Este apartado señala una parte del trabajo técnico, coordinado y permanente que desempeña el equipo de trabajo de la Secretaría de Asuntos Escalafonarios en la atención de las consultas continuas de los trabajadores dando tranquilidad y certeza a sus dudas e inquietudes, destacando la articulación institucional, el compromiso con la base y la observancia de los principios de legalidad, orden y responsabilidad sindical y administrativa.

Además de lo anterior, en cumplimiento con nuestras atribuciones estatutarias y bajo el principio de responsabilidad colectiva que rige nuestra vida sindical, se llevaron a cabo reuniones de trabajo internas recurrentes con nuestro equipo de trabajo, orientadas a fortalecer la coordinación operativa, la revisión de procesos y la toma de decisiones estratégicas.

Estos encuentros permitieron realizar un análisis puntual de los asuntos en curso, así como la generación de propuestas viables para ser aplicadas en el desempeño de las actividades propias de la Secretaría, que respondan a las necesidades de la base trabajadora. El intercambio de ideas, sustentado en el respeto y la pluralidad, ha sido fundamental para consolidar criterios comunes y garantizar que cada determinación adoptada cuente con sustento legal, administrativo y sindical.

Por otra parte, desde el inicio formal de nuestras encomiendas, la suscrita titular de esta Secretaría ha participado de manera permanente en reuniones diarias de trabajo con los integrantes del Comité Ejecutivo General, convocadas por la Secretaría General, para asegurar la coordinación intersecretarial y el seguimiento de los diversos asuntos y problemáticas sindicales.

Esto se traduce en un promedio de 150 reuniones durante el periodo, como parte de un ejercicio permanente de coordinación, seguimiento y evaluación de asuntos prioritarios e inquietudes de la base trabajadora, para analizar temas en agenda, construir acuerdos y atender cada planteamiento de manera responsable.





Este esfuerzo constante reafirma nuestra convicción de que el trabajo sindical exige presencia permanente, diálogo continuo y una entrega que trasciende los horarios formales.

Además, se sostuvieron varias reuniones de trabajo con los titulares de la Cámara de Diputados, con el propósito de establecer canales de comunicación, para la gestión y planteamientos relacionados con la aprobación de los Criterios de la Comisión Mixta de Escalafón, así como para la atención y seguimiento sobre otros temas de interés sobre los derechos laborales.

Adicionalmente, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 49 de nuestro ordenamiento estatutario, esta Secretaría participó en tres reuniones ordinarias y cuatro extraordinarias de Consejo Directivo, órgano clave para la conducción estratégica y la definición de las directrices sindicales.

En las reuniones con el Consejo Directivo se abordan temas clave y se coordinan acciones para cumplir los objetivos del sindicato. La colaboración se basa en el diálogo constante y la corresponsabilidad para fortalecer la vida sindical y la respuesta a los desafíos institucionales.

Conforme a las atribuciones de la Secretaría, durante el periodo reportado se desarrollaron funciones sustantivas orientadas a garantizar el orden administrativo, la atención directa a la base trabajadora y una correcta integración de expedientes.

Entre las principales actividades realizadas se encuentran:

- El acopio de documentación
- La clasificación sistemática de documentos
- La atención y orientación a trabajadores de todas las relaciones laborales
- La integración, organización, digitalización y complementación de expedientes.
- Elaboración de proyecciones, matrices y análisis de proyectos para la actualización del padrón estatutario.

Estas acciones permitieron establecer un control técnico-documental eficiente, asegurar el cumplimiento de requisitos y brindar acompañamiento puntual a las y los trabajadores en sus distintos trámites laborales y sindicales.



A la fecha se han atendido a 610 personas, esto es: con asesorías sobre el escalafón, solicitudes para sindicalización, para basificación de diferentes relaciones laborales (operativos de confianza, homólogos de confianza, interinos y honorarios). Todo esto, como parte del trabajo realizado por la Secretaría en términos cuantitativos y cualitativos, referente al compromiso institucional de brindar atención personalizada, orientación técnica y seguimiento documental adecuado a cada trabajador y en cada caso particular, es lo que garantiza la transparencia, el orden y el apego a la normatividad interna.

En este mismo sentido, en el periodo comprendido del 20 de agosto de 2025 al 16 de agosto de 2026, la Secretaría de Asuntos Escalafonarios llevó a cabo la recepción formal de documentación física proveniente de personal con distintas relaciones laborales:

- Base
- Confianza operativo
- Interinos
- Honorarios / asimilados.

Este proceso implicó además de la admisión de solicitudes, un trabajo técnico y colaborativo integral orientado a garantizar orden, certeza documental y trazabilidad para la elaboración, integración y digitalización de cada expediente, anteponiendo los principios de transparencia, archivo y protección de datos personales.

En el caso del personal de base interesado en sindicalizarse, se requirió al trabajador:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría de Asuntos Escalafonarios
2. Constancia de servicios actualizada
3. Copia de nombramiento de base
4. Copia de credencial de Cámara
5. Copia del último recibo de pago
6. CURP actualizada
7. Comprobante de estudios
8. Comprobante de domicilio
9. Acta de nacimiento.

Para el personal de confianza operativo y honorarios/asimilados, interesados en obtener su base, se requirió:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría de Asuntos Escalafonarios
2. Constancia de servicios actualizada
3. Copia de credencial de Cámara
4. Copia del último recibo de pago



5. CURP actualizada
6. Comprobante de estudios
7. Comprobante de domicilio
8. Acta de nacimiento.

Las acciones desarrolladas incluyeron:

- Entrega de aviso de privacidad
- Revisión preliminar y verificación de requisitos.
- Registro digital en dos bases de datos:
 - una de correspondencia
 - otra base concentrada para diferenciar aspirantes de base y de confianza operativo u honorarios.
- Generación de expedientes físicos y digitalización completa de la información.
- Clasificación por relación laboral y fecha de ingreso.
- Elaboración de etiquetas para una identificación eficiente.
- Integración y sistematización de bases de datos consolidadas.

A continuación, se muestra de manera gráfica el total de solicitudes de trabajadores de base, clasificados por año de ingreso comprobable a Cámara, que tramitaron formalmente y por escrito su incorporación al Sindicato, cabe mencionar que del total de compañeros de base la anterior administración dejó 75 compañeros para sindicalizarse y dos de estas 75 ya causaron baja:

TRABAJADOR DE BASE

AÑO DE INGRESO A CÁMARA	NO. DE SOLICITANTES
2012	2
2013	2
2014	1
2015	1
2018	2
2019	3
2020	3
2021	23
2022	16
2023	17
2024	18
2025	2
2026	1
INCOMPLETO	1
TOTAL	92

A continuación, se muestra de manera gráfica el total de solicitudes de trabajadores de confianza, clasificados por año de ingreso comprobable a Cámara, que han solicitado formalmente por escrito su plaza de base:

TRABAJADOR DE CONFIANZA OPERATIVO

AÑO DE INGRESO A CÁMARA	NO DE SOLICITANTES
1997	1
1998	2
1999	1
2000	10
2001	11
2002	9
2003	17
2004	17
2005	4
2006	15
2007	17
2008	15
2009	18
2010	23
2011	13
2012	17
2013	12
2014	16
2015	14
2016	8
2017	9
2018	15
2019	10
2020	1
2021	2
2022	6
2023	5
2024	2
Sin constancia	2
TOTAL	292

A continuación, se muestra de manera gráfica el total de solicitudes de trabajadores de honorarios asimilados, clasificados por año de ingreso comprobable a Cámara, que han solicitado formalmente por escrito su plaza de base:

HONORARIOS ASIMILADOS

AÑO DE INGRESO A CÁMARA	NO DE SOLICITANTES
2008	2
2011	1
2012	1
2013	3
2014	6
2015	4
2016	1
2017	2
2018	5
2019	1
2020	2
2021	4
2022	4
2023	3
2024	16
2025	4
S/constancia de servicios	1
TOTAL	60

A continuación, se muestra de manera gráfica el total de solicitudes de trabajadores de otras relaciones laborales, que han solicitado formalmente por escrito su plaza de base:

OTRAS RELACIONES LABORALES

RELACIÓN LABORAL	NO DE SOLICITANTES
Homologo-Confianza	1
Interina	1
Solo solicitud	8
TOTAL	10

Este trabajo permitió ordenar la información, evitar duplicidades y sentar bases para un análisis técnico escalafonario con soporte documental verificable.



Este volumen de trabajo refleja la demanda existente en materia de sindicalización y regularización laboral, y la necesidad de mantener procesos permanentes, ordenados y técnicamente sustentados para garantizar transparencia, equidad y respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores.

Dicho archivo respalda plenamente la actuación de esta Secretaría y se encuentra disponible para cualquier revisión institucional.

La Secretaría de Asuntos Escalafonarios ha cumplido, durante el periodo que se informa, con las obligaciones que le imponen la Constitución, la ley, las Condiciones Generales de Trabajo y el Estatuto sindical, actuando con legalidad, transparencia, responsabilidad y compromiso con la base trabajadora.

Para concluir, resulta sumamente importante señalar y reiterar que, como parte de las gestiones realizadas durante el periodo que se informa, y en atención al oficio LXVI/DGRH/DRLSP/2774/2026, del 6 de agosto de 2026, mediante el cual la Dirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal remitió la propuesta denominada "Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón de los Trabajadores de Base y Base Sindicalizada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión", la Comisión Mixta de Escalafón del Sindicato formuló y presentó, la respuesta correspondiente.

En nuestra respuesta con oficio STCD/SAE/037 2026 se manifestó, de manera expresa, categórica e inequívoca, el rechazo en sus términos del proyecto remitido, por adolecer de legalidad consistente en que la representación sindical, legal y estatutariamente facultada para integrar la Comisión Mixta de Escalafón, no fue convocada ni participó en su elaboración, redacción, análisis, discusión, deliberación ni aprobación, en contravención de los diversos artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que exigen que el reglamento de escalafón se formule de común acuerdo entre el Titular y el Sindicato bajo una integración paritaria.

A ello se suman deficiencias estructurales de fondo —insuficiente fundamentación y motivación, contradicciones internas, conceptos restrictivos, omisiones del marco constitucional y convencional, y espacios de discrecionalidad administrativa— que, de aplicarse, afectarían de manera directa e irreparable los derechos adquiridos, la antigüedad y el derecho de ascensos escalafonarios de la base trabajadora sindicalizada.

Esta respuesta debe leerse en el contexto de una omisión sistemática y reiterada por parte de los titulares de la Cámara de Diputados respecto del trabajo de la Comisión Mixta de Escalafón, que ha retrasado indebidamente el cumplimiento de los derechos escalafonarios de las personas trabajadoras.



Como consta en el presente informe y en los oficios previamente señalados, esta Secretaría ha solicitado de manera insistente y sin respuesta favorable que se convoque a la Comisión Mixta, a fin de abatir el rezago acumulado desde diciembre de 2024. Esa dilación —que no tiene que ver en manera alguna con esta representación— ha bloqueado deliberadamente cadenas completas de promociones y ha perjudicado a las compañeras y compañeros de mayor edad y antigüedad, en vísperas de su jubilación, algunos de los cuales han fallecido en espera de alcanzar el nivel que les correspondía, con el consiguiente menoscabo de su pensión, su estabilidad económica y familiar, su seguridad social, e incluso su salud personal.

Frente a este escenario, pretender condicionar el ejercicio de un derecho constitucional al escalafón, que no está sujeto a negociación, a la aprobación de una propuesta de reglamento elaborado de manera unilateral resulta jurídicamente inadmisibles y contrario a los principios de legalidad, no retroactividad, progresividad e irrenunciabilidad de derechos que reconoce el artículo 1.º Constitucional, por encima de la ley y de cualquier reglamento ineficaz e inoperante.

En consecuencia, esta Secretaría hace del conocimiento de la base trabajadora sindicalizada que el documento remitido, a un año de haber iniciado nuestra gestión, no se reconoce como proyecto emanado de la Comisión Mixta de Escalafón, toda vez que la representación sindical no fue convocada ni participó en su formulación, por lo que carece de la naturaleza y validez que unilateralmente se le pretende atribuir.

Precisamente por no tratarse de un documento oficial construido de común acuerdo, y por resultar perjudicial para los derechos e intereses de la base trabajadora, esta representación no se encuentra en posibilidad de difundirlo ni de darle carácter público, a fin de no convalidar un instrumento que no ha sido consensuado bilateralmente ni aprobado por los integrantes sindicales de la Comisión.

Esta Secretaría reitera que continuará insistiendo, de manera permanente y por las vías institucionales correspondientes, en que se convoque formalmente a la Comisión Mixta de Escalafón para desahogar los movimientos pendientes y hacer efectivo, sin dilación, el derecho de las personas trabajadoras al escalafón, en el entendido de que, una vez atendido el trabajo rezagado, el Sindicato mantiene su plena disposición para participar en la elaboración de acuerdos respetuosos de la ley y favorables a la base trabajadora.

Finalmente, esta Secretaría hace un atento llamado a la base trabajadora sindicalizada a permanecer pendiente a las próximas acciones y comunicados que se emitirán por las vías institucionales establecidas, a través de los cuales se dará a conocer, de manera oportuna y documentada, una propuesta jurídica, laboral y sindical viable para enfrentar la problemática expuesta.



Dicha propuesta se construye sobre la base del marco constitucional, convencional y legal aplicable, del respeto irrestricto a los derechos adquiridos, a la autonomía sindical, y a la bilateralidad que rige a la Comisión Mixta de Escalafón, y de los acuerdos históricos consensuados entre las autoridades de la Cámara de Diputados y el Sindicato, con el propósito de restituir la certeza y la confianza en el sistema escalafonario, abatir el rezago acumulado y garantizar el ejercicio pleno del derecho al escalafón sin dilación alguna, y por encima de todo respetar la antigüedad sindical como primer factor para el ascenso escalafonario, en atención al Acuerdo Soberano de Asamblea del 2024.

Esta representación reitera a las compañeras y compañeros que el trabajo de defensa de sus derechos continúa de manera firme, permanente y coordinada, y que oportunamente se les informará de cada avance, gestión y determinación adoptada en beneficio de la base trabajadora.

El presente informe se emite como documento de respaldo, para los efectos legales, administrativos y sindicales a que haya lugar, y podrá ser utilizado como referencia en caso de solicitudes de información, conforme al procedimiento estatutario establecido y demás leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Los anexos, estarán disponibles para su consulta, con total transparencia, en las oficinas sindicales de esta representación.

Sin otro particular, reitero mi disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto del presente informe de trabajo, gestión y actividades.

ATENTAMENTE

"Por un Estado al Servicio del Pueblo"

MARÍA DEL CARMEN OVIEDO RAMÍREZ
SECRETARIA DE ASUNTOS ESCALAFONARIOS